

Guayaquil, 2 de Mayo del 2016

Señor
ING. CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART
Ciudad

Estimado Ingeniero:

140 264

Por medio de la presente llevo a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el día de hoy lo ha reelegido, **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo **2 años**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía **PROTHALIA S.A.**, a Ud. le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia o falta de Gerente General.

La compañía **PROTHALIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 04 de mayo del 2011, aprobado en la Superintendencia de Compañías, Dirección Jurídica de Compañías mediante resolución SC.IJ.DJC.G.11.0002873, suscrita por el Abogado Juan Brando Alvarez, subdirector Jurídico de Compañías; todo lo cual fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Mayo del 2011.-

Atentamente,



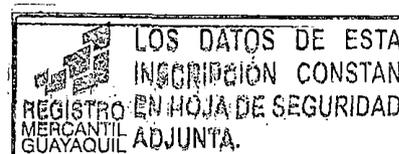
Srta. Michelle Robalino Ronquillo
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO QUE ANTECEDE

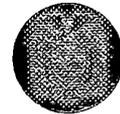
En Guayaquil, 2 de Mayo del 2016.-



ING. CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART
C.C. 0905624128



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:17.183
FECHA DE REPERTORIO:03/may/2016
HORA DE REPERTORIO:14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROTHALIA S.A.**, a favor de **CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, de fojas **19.080 a 19.083**, Registro de Nombramientos número **5.060**.

ORDEN: 17183



Guayaquil, 04 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1382604

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GRAYAQUIL

06 JUN 2015

RECIBIDO

Hora 10:27
Firma GENESS